



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14054

Miércoles 11 de Enero de 2023

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2022 - Ley II N° 283 - Dto. N° 1336/22 - Fijase el Presupuesto de gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2023	2-12
Año 2022 - Ley VII N° 93 - Dto. N° 1637/22 - Prorrogase la vigencia de la Ley VII N° 91 y Sustituyase el Inciso g) del Artículo 3° de la Ley VII N°91	12
Año 2022 - Ley XII N° 19 - Dto. N° 05/23 - Modificase la Ley XII N° 9, Ley Orgánica de los Partidos Políticos	12-14

RESOLUCIÓN

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2023 - Res. N° 01	14
---	----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2022 - Res. N° XIII-318 a XIII-329	14-16
Ministerio de Seguridad Año 2022 - Res. N° XXVIII-426	16
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2022 - Res. N° IV-104	16
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2022 - Res. N° 739 a 746	17-18
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2022 - Res. N° 121 y 122	18-19
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2022 - Res. N° XXIV-28	19
Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado Año 2022 - Res. N° VII-24	19-20
Administración de Vialidad Provincial Año 2022 - Res. N° XV-190 a XV-194	20-21

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría General de Gobierno Año 2022 - Res. Conj. N° II-104 y V-249	21
Fiscalía de Estado y Secretaría General de Gobierno Año 2022 - Res. Conj. N° VI-10 y V-234, VI-11 y V-235	21

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería Año 2022 - Disp. N° 161 a 164	22-23
---	-------

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas Año 2022 - Dict. N° 144 a 148	23-25
--	-------

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2022 - Reg. N° 97306 a 97360	25-33
---	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	33-37
--	-------

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

«Año de conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas»

FIJASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO 2023

LEY II N° 283

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2023, en la suma total de pesos nueve mil doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y uno (\$ 9.283.462.651), de acuerdo con las finalidades y la distribución que se indican en Planillas Anexas I y II que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2°.- Fijase en cuatrocientos setenta y cuatro (474), el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en planilla Anexa III.

Artículo 3°.- Establecer que el Poder Legislativo

podrá realizar, mediante Resolución de Presidencia, Ad-Referéndum de la Cámara, las modificaciones de compensación del crédito que resulten necesarias entre todos los incisos y sus partidas presupuestarias, detallados en la Planilla Anexa, número IV.

Artículo 4°.- El Ministerio de Economía y Crédito Público realizará la transferencia semanal de los fondos que resulten de la proporción directa del total del Presupuesto de Gastos vigente para esta Honorable Legislatura, salvo en lo atinente al Anexo IV, inciso 1) Gastos en Personal, el que será liquidado como es habitual de manera mensual. Será considerada como falta grave del Ministerio de Economía y Crédito Público, el incumplimiento de las transferencias previstas en este artículo.

Artículo 5°.- El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia, el Presupuesto de Gastos de este Poder Legislativo, de acuerdo con los montos, a que se hacen referencia en la Presente Ley.

Artículo 6°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO

ANEXO I

CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

EJERCICIO 2023

FINALIDADES

CONCEPTOS	EROGACIONES CORRIENTES	OTRAS EROGACIONES	EROGACIONES DE CAPITAL
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	9.128.637.551		154.825.100
DEUDA PUBLICA			
TOTAL	9.128.637.551		154.825.100

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO

ANEXO II

CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

EJERCICIO 2023

FINALIDADES

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	DEUDA PUBLICA
FUNCION 110 – LEGISLATIVA GUBERNAMENTAL	8.364.018.285	
FUNCION 170 – CONTROL DE GESTION PUBLICA	919.444.366	
FUNCION 510 – SERVICIO DEUDA PUBLICA		
TOTAL	9.283.462.651	

ANEXO III

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2023

RECURSOS HUMANOS

CONSOLIDADO

UNIDAD PROGRAMATICA 16 – HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

UNIDAD PROGRAMATICA 17 – DEFENSORIA DEL PUEBLO

UNIDAD PROGRAMATICA 18 – DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS Y LOS ADULTOS MAYORES

UNIDAD PROGRAMATICA 19 – OFICINA ANTICORRUPCIÓN

	CARGOS
TOTAL GENERAL	474
1 – PLANTA PERMANENTE	274
1 – AUTORIDADES SUPERIORES	34
2 – PERSONAL ADMINISTRATIVO	110
4 – PERSONAL TECNICO	32
5 – PERSONAL MANTENIMIENTO y PRODUCCION	16
6 – PERSONAL SERVICIOS GENERALES	82
2 – PLANTA POLITICA	143
12 – PERSONAL POLITICO	143
3 – PLANTA PERMENENTE UP.19	57

ANEXO III- 1

JURISDICCION 1- PODER LEGISLATIVO**PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES****EJERCICIO 2023****RECURSOS HUMANOS****UNIDAD PROGRAMATICA 16 - HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT**

	CARGOS
TOTAL GENERAL	396
1 - PLANTA PERMANENTE	255
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	30
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO	98
4 - PERSONAL TECNICO	30
5 - PERSONAL MANTENIMIENTO y PRODUCCION	16
6 - PERSONAL SERVICIOS GENERALES	81
2 - PLANTA POLITICA	141
12 - PERSONAL POLITICO	141

ANEXO III- 2

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO**PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES****EJERCICIO 2023****RECURSOS HUMANOS****UNIDAD PROGRAMATICA 17 - DEFENSORIA DEL PUEBLO**

	CARGOS
TOTAL GENERAL	17
1 - PLANTA PERMANENTE	16
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	3
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO	10
4 - PERSONAL TECNICO	2
6 - PERSONAL SERVICIOS GENERALES	1
2 - PLANTA POLITICA	1
12- PERSONAL POLITICO	1

ANEXO III- 3

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2023

RECURSOS HUMANOS

UNIDAD PROGRAMATICA 18 - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS Y LOS ADULTOS MAYORES

	CARGOS
TOTAL GENERAL	4
1 - PLANTA PERMANENTE	3
1 - AUTORIDADES SUPERIORES	1
2 - PERSONAL ADMINISTRATIVO	2
2 - PLANTA POLITICA	1

ANEXO III- 4

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

PLANILLA ANEXA DISTRIBUCION ECONOMICA POR FINALIDADES

EJERCICIO 2023

RECURSOS HUMANOS

UNIDAD PROGRAMATICA 19 - OFICINA ANTICORRUPCION

	CARGOS
TOTAL GENERAL	57
1 - PLANTA PERMANENTE	57

JURISDICCION 1 - PODER LEGISLATIVO

ANEXO IV

DISTRIBUCION POR INCISOS

EJERCICIO 2023

GASTOS POR INCISOS

**UNIDAD PROGRAMATICA 16
UNIDAD PROGRAMATICA 17
UNIDAD PROGRAMATICA 18
UNIDAD PROGRAMATICA 19**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	8.276.315.352
2	BIENES DE CONSUMO	157.357.781
3	SERVICIOS NO PERSONALES	693.097.673
4	BIENES DE USO	154.825.100
5	TRANSFERENCIAS	1.866.745

JURISDICCIÓN 1- PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-1****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2023****GASTOS POR INCISOS****UNIDAD PROGRAMATICA 16**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	6.978.509.001
2	BIENES DE CONSUMO	153.771.146
3	SERVICIOS NO PERSONALES	668.014.092
4	BIENES DE USO	141.032.000
5	TRANSFERENCIAS	1.866.745

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-2****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2023****GASTOS POR INCISOS****UNIDAD PROGRAMATICA 17**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	326.107.028
2	BIENES DE CONSUMO	587.559
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.749.423
4	BIENES DE USO	1.200.000

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-3****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2023****GASTOS POR INCISOS
UNIDAD PROGRAMATICA 18**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	86.958.582
2	BIENES DE CONSUMO	77.451
3	SERVICIOS NO PERSONALES	145.258

JURISDICCION 1 – PODER LEGISLATIVO**ANEXO IV-4****DISTRIBUCION POR INCISOS****EJERCICIO 2023****GASTOS POR INCISOS
UNIDAD PROGRAMATICA 19**

INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS EN PERSONAL	884.740.741
2	BIENES DE CONSUMO	2.921.625
3	SERVICIOS NO PERSONALES	19.188.900
4	BIENES DE USO	12.593.100

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD		F15
(en pesos)		
CONSOLIDADO		PRESUPUESTO 2023
JURISDICCION: 1 - PODER LEGISLATIVO		FECHA: 18/10/2022
PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE 16-17-18-19		
SUBPROGRAMA		
ACTIVIDAD		
OBRA		
UNIDAD EJECUTORA		

PRO YECTO	INCISO (2)	PARTIDAS			DENOMINACION (6)	FUENTE DE FINANCIAM. (7)	IMPORTE	
		PRINC. (3)	PARC. (4)	SUB PARCIAL (5)				
0	1				GASTOS EN PERSONAL	111	8.276.315.352,00	
0		1			PERSONAL PERMANENTE	111	6.075.227.101,00	
0		2			PERSONAL POLITICO	111	2.116.525.187,00	
0		4			ASIGNACIONES FAMILIARES	111	84.563.064,00	
0		5			ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	111	20.000.000,00	
0		6			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	111	0,00	
0	2				BIENES DE CONSUMO	112	167.357.781,00	
0		1			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROP. Y FORESTALES	112	3.089.520,00	
0		2			TEXTILES Y VESTUARIOS	112	2.815.200,00	
0		3			PRODUCTOS DE PAPEL	112	5.078.257,00	
0		4			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	112	10.160.000,00	
0		5			PRODUCTOS QUIMICOS	112	51.139.391,00	
0		6			PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	112	249.476,00	
0		7			PRODUCTOS METALICOS	112	2.000.000,00	
0		8			MINERALES	112	104.550,00	
0		9			OTROS BIENES DE CONSUMO	112	82.721.087,00	
0	3				SERVICIOS NO PERSONALES	112	693.097.673,00	
0		1			SERVICIOS BASICOS	112	30.777.181,00	
0		2			ALQUILERES Y DERECHOS	112	39.644.562,00	
0		3			MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	112	183.080.695,00	
0		4			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	112	120.167.690,00	
0		5			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	112	23.680.950,00	
0		6			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112	19.153.000,00	
0		7			PASAJES Y VIATICOS	112	98.851.413,00	
0		8			IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	112	9.101.632,00	
0		9			OTROS SERVICIOS	112	170.640.550,00	
0	4				BIENES DE USO	112	164.825.100,00	
0		1			BIENES PREEXISTENTES	112	0,00	
0		3			MAQUINARIA Y EQUIPOS	112	146.396.600,00	
0		5			LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLEC.	112	1.714.500,00	
0		6			OBRAS DE ARTE	112	0,00	
0		8			ACTIVOS INTANGIBLES	112	6.714.000,00	
0	5				TRANSFERENCIAS	112	1.866.745,00	
0		1			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA GTOS.CTES	112	866.745,00	
0		7			TRANSF. INST. PROV. Y MUNIC.P/FINANC.GTOS.CTES.	112	1.000.000,00	
Sub-Total								
0	7	1			SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	112	0,00	
(9) TOTAL GENERAL								9.283.462.651,00

(10)
FIRMA Y SELLO

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD (en pesos)	F15
JURISDICCION: 1 - PODER LEGISLATIVO PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE 16 - HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT SUBPROGRAMA ACTIVIDAD OBRA UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2023 FECHA: 18/10/2022

PROYEC TO	INCISO (2)	PARTIDAS			DENOMINACION (6)	FUENTE DE FINANCIAM. (7)	IMPORTE	
		PRINC. (3)	PARC. (4)	SUB PARC. (5)				
0	1				GASTOS EN PERSONAL	111	6.978.508.001,00	
0		1			PERSONAL PERMANENTE	111	4.818.369.920,00	
0		2			PERSONAL POLITICO	111	2.087.441.581,00	
0		4			ASIGNACIONES FAMILIARES	111	52.697.500,00	
0		5			ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	111	20.000.000,00	
0	2				BIENES DE CONSUMO	112	153.771.146,00	
0		1			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROP. Y FORESTALES	112	2.635.680,00	
0		2			TEXTILES Y VESTUARIOS	112	2.815.200,00	
0		3			PRODUCTOS DE PAPEL	112	4.820.120,00	
0		4			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	112	10.000.000,00	
0		5			PRODUCTOS QUIMICOS	112	50.103.020,00	
0		6			PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	112	34.476,00	
0		7			PRODUCTOS METALICOS	112	2.000.000,00	
0		8			MINERALES	112	104.550,00	
0		9			OTROS BIENES DE CONSUMO	112	81.258.100,00	
0	3				SERVICIOS NO PERSONALES	112	668.014.092,00	
0		1			SERVICIOS BASICOS	112	27.808.368,00	
0		2			ALQUILERES Y DERECHOS	112	31.563.362,00	
0		3			MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	112	181.215.565,00	
0		4			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	112	111.694.605,00	
0		5			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	112	23.624.950,00	
0		6			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112	19.153.000,00	
0		7			PASAJES Y VIATICOS	112	95.056.610,00	
0		8			IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	112	9.101.632,00	
0		9			OTROS SERVICIOS	112	168.796.000,00	
0	4				BIENES DE USO	112	141.032.000,00	
0		3			MAQUINARIA Y EQUIPOS	112	133.502.000,00	
0		5			LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLEC.	112	1.530.000,00	
0		8			ACTIVOS INTANGIBLES	112	6.000.000,00	
0	5				TRANSFERENCIAS	112	1.866.745,00	
0		1			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO PARA GTOS.CTES	112	866.745,00	
0		7			TRANSF. INST. PROV. Y MUNIC.P/FINANC.GTOS.CTES.	112	1.000.000,00	
Sub-Total								
0	7	1			SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	112	0,00	
(9) TOTAL GENERAL								7.943.192.984,00

(10)
FIRMA Y SELLO

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD (en pesos)	F15
JURISDICCION: 1 - PODER LEGISLATIVO PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE 17 - DEFENSORIA DEL PUEBLO SUBPROGRAMA ACTIVIDAD OBRA UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2023 FECHA: 18/10/2022

PROYEC TO	INCISO (2)	PARTIDAS			DENOMINACION (6)	FUENTE DE FINANCIAM. (7)	IMPORTE
		PRINC. (3)	PARC. (4)	SUB PARC. (5)			
0	1				GASTOS EN PERSONAL		
0		1			PERSONAL PERMANENTE	111	328.107.028,00
		2			PERSONAL POLITICO	111	310.492.163,00
0		4			ASIGNACIONES FAMILIARES	1111	13.451.865,00
0	2				BIENES DE CONSUMO		
0		1			ALIMENTOS PARA PERSONAS	112	2.163.000,00
		2			TEXTILES Y VESTUARIOS	112	587.569,00
0		3			PRODUCTOS DE PAPEL	112	18.819,00
0		5			PRODUCTOS QUIMICOS	112	0,00
0		9			OTROS BIENES DE CONSUMO	112	34.374,00
0	3				SERVICIOS NO PERSONALES		
0		1			SERVICIOS BASICOS	112	480.000,00
0		2			ALQUILERES y DERECHOS	112	54.366,00
0		4			SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES	112	6.749.423,00
0		7			PASAJES y VIATICOS	112	405.813,00
0		9			OTROS SERVICIOS	112	1.450.000,00
0	4				BIENES DE USO		
0		3			MAQUINARIA y EQUIPO	112	3.000.000,00
0		5			LIBROS,REVISTAS y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	112	827.000,00
							66.810,00
							1.200.000,00
							1.200.000,00
							0,00
(9) TOTAL							333.644.010,00
							(10) FIRMA Y SELLO

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD (en pesos)	F15
JURISDICCION: 1 - PODER LEGISLATIVO PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE 18 - DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS ADULTAS y LOS ADULTOS MAYORES SUBPROGRAMA ACTIVIDAD OBRA UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2023 FECHA: 18/10/2022

PROYEC TO	INCISO (2)	PARTIDAS			DENOMINACION (6)	FUENTE DE FINANCIAM. (7)	IMPORTE
		PRINC. (3)	PARC. (4)	SUB PARC. (5)			
0	1				GASTOS EN PERSONAL		
0		1			PERSONAL PERMANENTE	111	86.958.682,00
0		2			PERSONAL POLITICO	111	70.876.841,00
0		4			ASIGNACIONES FAMILIARES	1111	15.631.741,00
0	2				BIENES DE CONSUMO		
0		9			OTROS BIENES DE CONSUMO	112	450.000,00
0	3				SERVICIOS NO PERSONALES		
0		4			SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES	112	77.451,00
0		7			PASAJES y VIATICOS	112	146.288,00
							42.085,00
							103.173,00
(9) TOTAL							87.181.291,00
							(10) FIRMA Y SELLO

PRESUPUESTO ANALITICO DE GASTOS DE LA JURISDICCION O ENTIDAD (en pesos)	F15
JURISDICCION: 1 - PODER LEGISLATIVO PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE 19 - OFICINA ANTICORRUPCION SUBPROGRAMA ACTIVIDAD OBRA UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2023 FECHA: 18/10/2022

PROYECTO	INCISO (2)	PARTIDAS			DENOMINACION (6)	FUENTE DE FINANCIAM. (7)	IMPORTE
		PRINC. (3)	PARC. (4)	SUB PARCIAL (5)			
0	1				GASTOS EN PERSONAL	111	884.740.741,00
0		1			PERSONAL PERMANENTE	111	875.488.177,00
0		2			PERSONAL POLITICO	111	0,00
0		4			ASIGNACIONES FAMILIARES	111	9.252.564,00
0		5			ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	111	0,00
0		6			BENEFICIOS y COMPENSACIONES	111	0,00
0	2				BIENES DE CONSUMO	111	2.921.626,00
0		1			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROP. Y FORESTALES	111	435.321,00
0		3			PRODUCTOS DE PAPEL	111	223.763,00
0		4			PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	111	160.000,00
0		5			PRODUCTOS QUIMICOS	111	556.371,00
0		6			PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	111	215.000,00
0		9			OTROS BIENES DE CONSUMO	111	1.331.170,00
0	3				SERVICIOS NO PERSONALES	111	19.188.900,00
0		1			SERVICIOS BASICOS	111	2.563.200,00
0		2			ALQUILERES Y DERECHOS	111	6.631.200,00
0		3			MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	111	1.865.130,00
0		4			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	111	5.431.000,00
0		5			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	111	56.000,00
0		7			PASAJES Y VIATICOS	111	864.630,00
0		9			OTROS SERVICIOS	111	1.777.740,00
0	4				BIENES DE USO	111	12.693.100,00
0		3			MAQUINARIA Y EQUIPOS	111	11.694.600,00
0		5			LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLEC.	111	184.500,00
0		8			ACTIVOS INTANGIBLES	111	714.000,00
(9) TOTAL GENERAL							919.444.366,00

(10)
FIRMA Y SELLO

Decreto N° 1636
Rawson, 29 de Diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación del presupuesto de gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2023; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: II N° 283
 Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

RICARDO DANIEL SASTRE
 Vicegobernador
 En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

Sr. MARIO OSCAR RÍOS
 Subsecretario de Gobierno
 A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

**PRORROGASE LA VIGENCIA DE LA LEY VII N° 91 Y
 SUSTITÚYASE EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 3° DE
 LA LEY VII N°91**

LEY VII N° 93

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SANCIONA CON FUERZA DE
 LEY**

Artículo 1°.- Prorrogase la vigencia de la Ley VII N°91 por el plazo de dieciocho (18) meses a partir del 16 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Sustitúyase el inciso g) del artículo 3° de la Ley VII N°91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Inciso g) Las sentencias condenatorias a pagar sumas de dinero contra el Estado Provincial, cuyo monto no supere la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000) por cada acreedor, previa vista y anuencia fundada por parte del Fiscal de Estado de la Provincia de Chubut. Todo ello de conformidad a lo establecido por la Ley I N°209 y quedando supeditados dichos pagos a la correspondiente disponibilidad presupuestaria»

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Decreto N° 1637
Rawson, 29 de Diciembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la prórroga de la vigencia de la Ley VII N° 91 por el plazo de dieciocho (18) meses a partir del día 16 de enero de 2023; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: VII N° 93
 Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

RICARDO DANIEL SASTRE
 Vicegobernador
 En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

Sr. MARIO OSCAR RÍOS
 Subsecretario de Gobierno
 A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

**MODIFICASE LA LEY XII N° 9, LEY ORGÁNICA DE
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

LEY XII N°19

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SANCIONA CON FUERZA DE
 LEY**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 34° de la Ley XII N°9, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 34.- Los Partidos Provinciales y Municipales deberán respetar para su organización interna el sistema democrático a través de elecciones periódicas para la nominación de sus autoridades mediante la participación de los afiliados, de conformidad con las prescripciones de su Carta Orgánica.

Las elecciones internas para designación de autoridades partidarias serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de afiliados superior al diez por ciento (10%) del padrón partidario vigente.

De no alcanzar tal porcentaje, se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta (30) días, que a efectos de ser tenida por válida deberá cumplir los mismos requisitos.

Si no se obtuviese el mínimo de votantes exigidos en el presente Capítulo, dará lugar a la caducidad de la personería política del partido.

El resultado de la elección de autoridades partidarias será público y se deberá comunicar al Tribunal Electoral Provincial.

En el caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades no podrá prescindirse del acto eleccionario, salvo que la lista fuere avalada por la mayoría del padrón de afiliados vigente para la elección interna, o aprobada en reunión convocada específicamente al efecto por los organismos partidarios competentes.

Para la designación de cargos electivos provinciales o municipales se aplicará el sistema previsto en el artículo 66° de la presente Ley».

Artículo 2°.- Sustitúyase el artículo 66° de la Ley XII N°9, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 66°.- Para la nominación de candidatos a cargos públicos electivos los Partidos podrán optar por incluir en sus Cartas Orgánicas cualquier sistema de elección de candidatos que contemple la representación de las minorías. El procedimiento deberá incluir:

- a) Convocatoria previa con un plazo no menor de treinta (30) días;
- b) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de circulación Provincial;
- c) Clara descripción de la candidatura de que se trate;
- d) Plazo de presentación de listas.»

Artículo 3°.- Sustitúyase la denominación del Capítulo II del Título VII de la Ley XII N°9, el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Capítulo II de la Nominación de Candidatos a cargos Públicos Electivos»

Artículo 4°.- Sustitúyase el artículo 66° bis de la Ley XII N°9 el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 66 bis.- No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

- 1) Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes;
- 2) Los condenados por delitos dolosos a pena privativa de la libertad con sentencia firme, por el término de la condena;
- 3) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios;
- 4) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;
- 5) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación, Provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tribunales de Falta Municipales;
- 6) Los que se desempeñen en cargos directivos o sean apoderados de Empresas Concesionarias de Servicios y Obras Públicas de la Nación, Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Municipales o Entidades Autárquicas o Descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar;
- 7) Las Personas con autos de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de gra-

ves violaciones a los derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren previstas en el Estatuto de Roma como Crímenes de competencia de Corte Penal e Internacional;

8) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso g), aun cuando la Resolución Judicial no fuere susceptible de ejecución.

9) Los condenados por:

a) Los delitos previstos en los capítulos I y II del Título IX (delitos contra la seguridad de la Nación) del libro Segundo del Código Penal de la Nación.

b) Los delitos previstos en el capítulo I y II del Título X (delitos contra los poderes públicos y orden constitucional) del libro Segundo del Código Penal de la Nación.

c) Los delitos previstos en los capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias); VII (malversación de caudales públicos); VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones Públicas); IX (exacciones ilegales); IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos) y XIII (encubrimiento), del Título XI del Libro Segundo del Código Penal de la Nación.

d) El delito de fraude en perjuicio de la administración Pública previsto en el artículo 174 inciso 5) del Código Penal de la Nación.

e) El delito de lavado de activos cometido por un funcionario público contemplado en el artículo 303 inciso 2) punto b) del Código Penal de la Nación.

f) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124, a 128, 130, 131, y 133 del Título III del libro Segundo del Código Penal de la Nación.

g) Delitos contra las personas comprendidos en los artículos 79, 80, 84 bis segundo párrafo, 95 cuando el resultado sea la muerte, 106 tercer párrafo del Título I del Código Penal de la Nación.

La inhabilitación para ser candidato o ejercer cargos partidarios prevista en el inciso 9) del presente artículo de esta Ley se extenderá desde que exista sentencia condenatoria confirmada en segunda instancia del proceso y hasta su eventual revocación posterior o, en su caso, hasta el cumplimiento de la pena.»

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 05
Rawson, 06 de Enero de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la modificación de la Ley XII N° 9, Ley Orgánica de los Partidos Políticos; sancionado por la Honorable

Legislatura de la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre de 2022, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por ley de la Provincia: XII N° 19
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

RICARDO DANIEL SASTRE
Vicegobernador
En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

Sr. MARIO OSCAR RÍOS
Subsecretario de Gobierno
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia

RESOLUCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución N° 01/23
Rawson Chubut, 04 de Enero 2023

VISTO:

El Expediente N° 931/2022-STR, la Ley 20.337, la Resolución 4516/2011 del INAES, la Disposición N° 12/05-SSCyM y el Estatuto y Reglamentos de CREDITAN COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA - Matricula N° 22.275, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que bajo el citado expediente se tramitan las actuaciones administrativas, relacionadas con la solicitud de apertura de una sucursal de CREDITAN COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA - Matricula N° 22.275 en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut;

Que a fs. 3/113 esta anexada al expediente la documentación que presentara la Cooperativa, firmada por la presidenta de la entidad;

Que a fs. 85/86 se encuentra el acta del Consejo de Administración de fecha 11 de Abril de 2022, donde se decide la apertura de una sucursal en la Provincia del Chubut;

Que obra agregado a fs. 92/93 acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 29 de Julio de 2022, en la cual los asociados aprobaron por unanimidad la apertura de la Sucursal en la Provincia del Chubut y autorizaron al Consejo de Administración a realizar las

gestiones pertinentes a tal fin;

Que a fs. 112 se anexa Acta informativa sobre la apertura de la sucursal en la Provincia, detallando que la sucursal estará ubicada en la Ciudad de Puerto Madryn, en Covitre N° 1- Casa 146, bajo la representación del Sr. Daniel Jesús Pena, DNI: 16.772.215 y en las cuales se prestara los servicios de Vivienda, Crédito y Consumo a sus asociados;

Que atento las circunstancias expuestas ut supra, y habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de la Resolución 4516/2011 de INAES y la Disposición N° 12/05-SSCyM, se debe disponer la inscripción autorizando para funcionar como nueva Sucursal en la Ciudad de Puerto Madryn de CREDITAN COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA - Matricula N° 22.275 la ubicada en la dirección denunciada y consignada en la parte dispositiva y bajo la representación del Sr. Daniel Jesús Pena, DNI: 16.772.215 y en la cual se Prestará los servicios de Vivienda, Crédito y Consumo a sus asociados;

Que en uso de las facultades conferidas a esta Subsecretaría por la Ley N° 20.337 y por el Convenio celebrado con el INAES, resulta procedente autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal en esta provincia, tal como se solicitase;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de CREDITAN COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LIMITADA - Matricula N° 22.275, sita en la Covitre N° 1 - Casa 146 de la Ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la presentante, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

ARZAN JUAN CARLOS

Subsecretario de Asociativismo y Economía Social
Secretaría de Trabajo

I: 11-01-23 V: 13-01-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-318 **28-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NIZETICH, Sandra Noemí (MI N° 18.065.155 - Clase 1966), en un (1) cargo vicedirector Titular, en la Escuela N° 64 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de

febrero de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-319 **28-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente GETTIG, Guillermo Enrique (DNI N° 17.731.066 - Clase 1966), en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar Titular, en la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de enero de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-320 **28-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente KERGARAVAT, Juan Gustavo (DNI N° 17.959.464 - Clase 1967), en un (1) cargo Director Titular, en la Escuela N° 200 de la localidad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-321 **28-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BOUBEE, Sandra Amelia (DNI N° 20.529.508 - Clase 1968), en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial Titular, en la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-322 **28-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOREYRA, Patricia Rosana (DNI N° 18.553.155 - Clase 1967), en un (1) cargo Director Titular, en la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, a partir del 01 de abril de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el

Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-323 **29-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ACEVEDO, María Fernanda (MI N° 20.189.210-Clase 1968), a partir del 01 de agosto de 2019, al cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-324 **29-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por; el docente CIFUENTES, Manuel Ulises (DNI N° 17.729.294 - Clase 1965), en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar Titular, de la Supervisión Técnica Seccional Región VI de la localidad de Comodoro Rivadavia, a partir del 31 de octubre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-325 **29-12-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SASSI, María Alejandra (MI N° 18.567.430 - Clase 1967) en un (1) cargo Vicedirector en la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de diciembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-326 **29-12-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LORENZO, Patricia Raquel (MI N° 20.645.038 - Clase 1969) en un (1) cargo Director en la Escuela N° 3 jornada completa de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-327 **29-12-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente VALENZUELA, Claudia Mariela (MI N° 20.248.055 - Clase 1968) en un (1) cargo Supervisor Técnico Escolar de Nivel Inicial titular, en la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-328 **29-12-22**

Artículo 1°.- Implementar la jornada completa, a partir de marzo de 2019 a la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo.-

Artículo 2°.- Transformar seis (6) cargos Maestro de Grado, un (1) cargo Maestro de Grado con funciones Maestro Secretario, un (1) cargo Maestro de Grado con funciones Maestro de apoyo, de jornada simple a jornada completa, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo, a partir de marzo de 2019.

Artículo 3°.- Asignar un (1) cargo Vicedirector, jornada completa, un (1) cargo Maestro Especial de Inglés de doce (12) horas, un (1) cargo Maestro Especial de Música de quince (15) horas, un (1) cargo Maestro Especial de Artística (danza o teatro) de quince (15) horas, a partir de agosto de 2019.-

Res. N° XIII-329 **29-12-22**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución STR N° 24-2020.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.-

salarial alguna.

Artículo 2°.- Descontar al señor Fernando Luis MACARONE (DNI N° 14.273.323- Clase 1960), del cargo de Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, la bonificación especial remunerativa no Bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/1995, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos del artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que desempeñen efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir del día 03 de enero del 2023 y hasta el día 20 de enero de 2023 inclusive.

Artículo 3°.- Abonar a la agente designada en el artículo 1° la bonificación citada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Designar a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, desde el día 03 de enero del 2023 y hasta el día 20 de enero de 2023 inclusive, a la agente Carolina de los Ángeles PARDO SAID (DNI N° 27.841.382 - Clase 1980), quien se encuentra a cargo del Departamento de Compras, dependiente de la Dirección General de Administración precitada, no importando diferencia salarial alguna.

Artículo 5°.- Descontar a la agente Mónica Silvana ROJAS (DNI N° 26.889.556- Clase 1978), a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, la bonificación especial remunerativa no Bonificable en relación a dicho cargo, otorgada mediante Decreto N° 171/1995, modificado por Decreto N° 603/2010, en los términos del artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74, para los agentes que desempeñen efectivamente el cargo de Director y/o Director General de Administración y Tesorero, en los distintos Organismos de la Administración Central, a partir del día 03 de enero del 2023 y hasta el día 20 de enero de 2023 inclusive.

Artículo 6°.- Abonar a la agente designada en el artículo 4°, la bonificación citada en el artículo 5°.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-426 **29-12-22**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, desde el día 03 de enero del 2023 y hasta el día 20 de enero de 2023 inclusive, a la agente Mónica Silvana ROJAS (DNI N° 26.889.556 - Clase 1978), quien se encuentra a cargo del Departamento Operaciones Financieras y Control y del Departamento de Tesorería, ambos dependientes de la Dirección General de Administración precitada, no importando diferencia

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-104 **29-12-22**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Paula loana Geraldina ORTIZ (MI N° 27.363.782 - Clase 1979) al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, incorporada mediante Decreto N° 674/2015.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

ANEXO I

Res. N° 739 28-11-22

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Precios de Contrato para la obra: «LIMPIEZA DEL ARROYO CATARATAS APROXIMADAMENTE 750 METROS DE LONGITUD AGUAS BAJO DE LA CASCADA», Ubicación: El Hoyo, Concurso de Precios N° 07/21-IPA que se ejecuta a través de la Dirección de Obras del Instituto Provincial del Agua y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La aprobación del ACTA N° 1.742 y sus conclusiones es resorte del Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

Res. N° 740 29-11-22

Artículo 1°.- FÍJASE la fa correspondiente al metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia al valor de PESOS NOVENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$93,28), puesto en la reserva de Puesto La Mata de la ciudad de Comodoro Rivadavia, que considerando un subsidio unitario por energía eléctrica de PESOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 34,62) según clausula Cuarta, punto 5, del contrato de concesión implica una tarifa con subsidio, por metro cúbico de agua potable producida por el sistema acueducto Lago Muster - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$58,66), sin impuestos incluidos.

Artículo 2°.- La nueva tarifa entrará en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2022.-

Res. N° 741 29-11-22

Artículo 1°.- Apórtese al Fondo de Compensación Tarifaria la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 154.784.349,26), según la distribución que se indica ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, en concepto de Déficit parcial octubre 2022 de las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, cuyos datos se indican en el ANEXO II que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Impútese la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 154.784.349,26), en concepto de Déficit octubre 2022, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2022.-

ENTIDAD	FF 111
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	2.412.380,61
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	3.771.055,22
Cooperativa eléctrica de Camarones	4.286.869,57
Cooperativa eléctrica de Corcovado	5.849.939,68
Cooperativa eléctrica de Cushamen	6.073.800,69
Cooperativa eléctrica de El Maiten	2.179.616,55
Cooperativa eléctrica de Facundo	5.811.428,46
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	5.612.228,16
Cooperativa eléctrica de Gastre	6.536.445,72
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	3.668.866,89
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	6.198.161,49
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	7.494.598,11
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	8.558.896,00
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	11.828.919,92
Cooperativa eléctrica de Río Pico	7.694.202,66
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	13.277.684,64
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	2.289.245,73
Cooperativa eléctrica de Tecka	6.487.452,82
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	4.586.403,58
Cooperativa eléctrica de Telsen	4.355.292,52
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	35.810.860,24
TOTAL	154.784.349,26

ANEXO II

ENTIDAD	CUIT
Cooperativa eléctrica de Aldea Beleiro	30-62989721-2
Cooperativa eléctrica de Buen Pasto	30-67023736-9
Cooperativa eléctrica de Camarones	33-58899870-9
Cooperativa eléctrica de Corcovado	30-59627445-1
Cooperativa eléctrica de Cushamen	30-63516764-1
Cooperativa eléctrica de El Maiten	30-54579666-6
Cooperativa eléctrica de Facundo	30-70838044-6
Cooperativa eléctrica de Gan Gan	30-59403799-1
Cooperativa eléctrica de Gastre	30-60608073-1
Cooperativa eléctrica de Lago Blanco	30-63990144-7
Cooperativa eléctrica de Las Plumas	30-65130812-3
Cooperativa eléctrica de Paso de Indios	30-59627407-9
Cooperativa eléctrica de Puerto Pirámides	30-64252726-2
Cooperativa eléctrica de Río Mayo	30-54576131-5
Cooperativa eléctrica de Río Pico	30-62308957-2
Cooperativa eléctrica de Río Senguer	30-58055250-8
Cooperativa eléctrica de Ricardo Rojas	30-63990076-9
Cooperativa eléctrica de Tecka	30-57186865-9
Cooperativa eléctrica de Tehuelches	33-54583553-9
Cooperativa eléctrica de Telsen	30-58424573-1
Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia	30-57186728-8

Res. N° 742 29-11-22

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 85 DE TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004081/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 197/2021 Expediente N° 002437/2021-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 332.797,29) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 197/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 743 **29-11-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS EN ESCUELA N° 787 DE TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 004080/2022- MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 10/2022 Expediente N° 003291/2021-MIEP y que ejecutara la Firma DIHERCO S.R.L. - CUIT N° 30-61497036-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 275.307,04) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 10/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 744 **29-11-22**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 846.897,81), a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef, para ser utilizado en la ejecución de la obra: «MURETE HOMENAJE EX COMBATIENTES», el cual será abonado con un desembolso inicial del VEINTE POR CIENTO (20%) los desembolsos restantes se efectivizarán contra presentación de informe de avance de obra, de los cuales se descontará el correspondiente anticipo financiero, ante la Subsecretaría de Obras Municipales con la firma del Sr. Presidente, representante técnico de la comuna y la firma del inspector designado por la Provincia.-

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente de la Comuna Rural de Aldea Epulef, al Sr. Alejandro GONZALEZ (DNI 30.163.696).-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1°, deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1304/78.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución el cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 846.897,81) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial

01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 745 **30-11-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de éste Ministerio, en relación a la Obra: «EMERGENCIA ESCUELA N° 88 DE JOSÉ DE SAN MARTÍN» ejecutada por Luis Alejandro SUAREZ, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES, CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$26.005.213,17).-

Artículo 2°.- ABONESE a Luis Alejandro SUAREZ (CUIT N° 20-31369097-1), la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 26.005.213,17) en concepto de la ejecución de la Obra: «EMERGENCIA ESCUELA N° 88 DE JOSÉ DE SAN MARTÍN».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 26.005.213,17) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 69 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 746 **30-11-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Aclaración Oficial N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 30/21, «Construcción Escuela N° 779» en la localidad de Corcovado, agregada como Anexo a la presente Resolución.-

ANEXO

ACLARACIÓN OFICIAL

Se informa a los adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/21 Obra: «Construcción Escuela N° 779» en la localidad de Corcovado, que en el mismo se consignó erróneamente el monto del valor del Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se aclara que:

Valor del Pliego	Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00)
------------------	------------------------------------

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 121 **21-12-22**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la incorporación al «PROGRAMA PROVINCIAL DE BECAS Y PASANTÍAS TURÍSTICAS» de los beneficiarios que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1° de enero del 2023 y hasta el 28 de febrero del año 2023.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración a abonar los montos de incentivo mensual que figuran en el Anexo I los cuales serán abonados a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cum-

plir por cada pasante recién incorporado la presentación ante la sede del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía. Asimismo el beneficiario deberá observar las siguientes obligaciones:

- 1) Remitir a este Ministerio, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la Notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el Banco del Chubut S.A. a nombre del beneficiario;
- 2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes

des que el Ministerio y/o el Municipio o Comuna Rural requiera;

- 3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;
- 4) Observar conductas de respeto y decoro;
- 5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
- 6) Presentar los informes cuyas fechas, forma y contenido serán establecidos en su oportunidad por este Ministerio, facilitando en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto;
- 7) En caso de solicitar la baja del beneficio otorgado, deberá notificarlo al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas por escrito en un plazo no mayor a los SIETE (7) días.-

ANEXO I

ALTAS A PARTIR DEL 1° DE ENERO 2023 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023

N°	Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Monto
1	FAGUADA, Leila María	Los Altares	45.107.888	\$ 16.000
2	SILVA Yudith Belén	Epuen	42.068.525	\$ 16.000
3	VILLAGRA, Ramón Pedro	Lago Puelo	23.023.316	\$ 16.000
4	NARDELLI Marck Adan	Esquel	32.720.463	\$ 16.000
5	NARDELLI Magin Alan	Esquel	31.007.498	\$ 16.000
6	GUZMAN, Francis Jael	Trevelin	45.458.974	\$ 16.000
7	ROMERO Irina Aylén	Comodoro Rivadavia	39.990.171	\$ 18.000
8	GUERRERO, Facundo Javier	Sarmiento	44.517.603	\$ 18.000
9	HOWELLS, Loana Betsabe	Camarones	41.475.978	\$ 16.000
10	SALVA, Betania Noemí	Puerto Madryn	40.818.652	\$ 16.000
11	ZAPATA, Selene Abigail	Puerto Madryn	42.316.263	\$ 16.000
12	BRITO, Gladys Beatriz	Rawson	28.390.315	\$ 16.000
13	BAEZ Karina Nahir	Trelew	43.509.907	\$ 16.000
14	CAINECHU, Gerson Jeremías	Gualjaina	43.080.500	\$ 16.000
			Total	\$ 228.000

Res. N° 122

21-12-22

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE la modificación del horario habitual de atención al público en las Áreas Naturales Protegidas de: Punta Tombo, Punta Loma, Cabo Dos Bahías, Bosque Petrificado Sarmiento, Lago Baggit, Nant y Fall, Piedra Parada, Los Altares, Rocas Coloradas y en el Área Natural Protegida Península Valdés, en las Unidades Operativas de Punta Pirámides, Isla de los Pájaros, Delgada, Caleta Valdés y Punta Norte durante los días festivos del 24 y 31 de diciembre del 2022 en el horario de 08:00 a 16:00 y el 25 de diciembre del 2022 y el 01 de enero de 2023 en el horario de 10:00 a 20:00 hs.-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE de lo dispuesto en el Artículo 1° a las unidades operativas del Área Natural Protegida de Península Valdés y las Áreas Naturales Protegidas de: Punta Loma, Punta Tombo, el día 25 de diciembre del 2022 en las cuales el horario será normal de 08:00 a 20:00 hs.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que en el Centro de Visitantes Istmo Carlos Ameghino – Área Natural Protegida Península Valdés- el horario de atención al público será de 08:00 a 17:00 hs para los días 24 y 31 de diciembre del 2022.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-28

29-12-22

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia interpuesta por la Profesora en Geografía Vilma Jaqueline BELTRAN (MI N° 17.406.817 - Clase 1965), a partir del día 16 de abril de 2020, como Directora de Educación y Comunicación Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante Decreto N° 276/20, de fecha 07 de abril de 2020, cumpliendo funciones Ad-Honorem.-

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MORENIZACIÓN DEL ESTADO

Res. N° VII-24

22-12-22

Artículo 1°.- Abonar por el servicio administrativo

de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, veinticinco (25) días de licencia pendientes de usufructo correspondientes al año 2016, veinte (20) días hábiles de licencia correspondientes al año 2017, y cinco (5) días hábiles parte proporcional correspondientes al año 2018, más los intereses que le pudieran corresponder, al ex agente Mauricio Germán CELI (DNI N° 29.908.742 - Clase 1982).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2022.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-190 27-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de un (1) cargo del llamado a concurso interno cerrado para la cobertura de cuatro (4) cargos de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente JONES, Roberto Nicolás (MI N° 26.546.214 - Clase 1978), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 21 de junio de 2022 en el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente JONES, Roberto Nicolás (MI N° 26.546.214 - Clase 1978), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente JONES, Roberto Nicolás (MI N° 26.546.214 - Clase 1978), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista Clase VI y el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - personal Obrero, a partir del día 21 de junio de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-191 27-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista C - Motoniveladorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor QUILODRAN, Brian Hugo (MI N° 41.597.385 - Clase 1999).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista C - Motoniveladorista - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste, al señor QUILODRAN, Brian Hugo (MI N° 41.597.385 - Clase 1999).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-192 27-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación de un (1) cargo del llamado a concurso interno cerrado para la cobertura de cuatro (4) cargos de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente MENDEZ, Alfredo Nicolás (MI N° 32.334.371 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 21 de junio de 2022 en el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente MENDEZ, Alfredo Nicolás (MI N° 32.334.371 - Clase 1986), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente MENDEZ, Alfredo Nicolás (MI N° 32.334.371 - Clase 1986), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI y el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero, a partir del día 21 de junio de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-193 27-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de UN (1) cargo de Capataz B - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente MONTECINO, Roberto Oscar (DNI N° 23.017.065 - Clase 1972), cargo de revista Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 24 de septiembre de 2022 en el cargo de Capataz B - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste al agente MONTECINO, Roberto Oscar (DNI N° 23.017.065 - Clase 1972), cargo de revista Oficial Especializado - Soldador - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la

Jefatura de Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente MONTECINO, Roberto Oscar (DNI N° 23.017.065- Clase 1972), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Especializado - Soldador - Clase IX y el cargo de Capataz B - Clase X, a partir del día 24 de septiembre de 2022.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración-Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2022.

Res. N° XV-194 27-12-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado - Albañil - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ROLON, Marcos cargo de revista Oficial de Tercera - Clase VI - Personal Obrero - a cargo Oficial de Primera - Clase VIII - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 20 de septiembre de 2022 en el cargo Oficial Especializado - Albañil - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente ROLON, Marcos cargo de revista Oficial de Tercera - Clase VI - Personal Obrero - a cargo Oficial de Primera - Clase VIII - Personal Obrero, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente ROLON, Marcos (MI N° 33.770.945 - Clase 1989), la diferencia salarial existente entre la clase a cargo de Oficial de Primera - Clase VIII y el cargo de Oficial Especializado - Albañil - Clase IX, a partir del 20 de septiembre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración-Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2022.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° II-104 MGyJ y V-249 SGG 29-12-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Patricio Fabián ARENAS (DNI

N° 24.584.692 - Clase 1975), cargo Operador de Cámara de Video Tape Portátil, Grupo 3, Planta Permanente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 dependiente la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

FISCALÍA DE ESTADO Y SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. Conj. N° VI-10 FE y V-234 SGG 29-12-22

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Fiscalía de Estado a la agente Natalia Verónica DIAZ (DNI N° 31.598.424 - Clase 1985) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Viviendas Oficiales y Mantenimiento de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir al Sectorial de Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Conj. N° VI-11 FE y V-235 SGG 29-12-22

Artículo 1°.-Prorrogar la adscripción en la Fiscalía de Estado al agente Maximiliano Luis LAPEGRINI ECHEGARAY (DNI N° 31.636.879 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, Subsecretaría de Coordinación y Enlace, Secretaría General de Gobierno, a partir del día 01 de enero de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.-El Sectorial de Personal de la Fiscalía de Estado deberá remitir al Sectorial de Personal de la Secretaría General de Gobierno, un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición Minera N° 161 Rawson, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 11.545/88, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominado: «BRUNO», Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «BRUNO» Expediente N° 11.545/88.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 11 y 19-01-23

Disposición Minera N° 162 Rawson, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 12.330/93, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro denominado: «CURACAHUIN», Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a noti-

ficar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «CURACAHUIN» Expediente N° 12.330/93.

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 11 y 19-01-23

Disposición Minera N° 163 Rawson, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 11.541/88, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominado: «GONZALO», Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «GONZALO» Expediente N° 11.541/88.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 11 y 19-01-23

**Disposición Minera N° 164
Rawson, 21 de diciembre de 2022**

VISTO:

El Expediente N° 11.543/88, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de carbón denominado: «NAHUEL», Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «NAHUEL» Expediente N° 11.543/88.

Artículo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término

de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 06, 11 y 19-01-23

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 144/22.-

Rawson, 15 de Noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.710, año 2022, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 09/22 CONSTRUCCION DE VIVIENDA MONOAMBIENTE PARA LA SRA. MONTERO LILA – TRELEW (EXPTE. N° 0681/21 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 122) mediante dictamen N° 45/22; el Asesor Legal a fs. 121) mediante dictamen N° 80/22; y el Contador Fiscal a fs. 123) mediante dictamen N° 190/22.

Que atento a los antecedentes obrantes en autos y teniendo presentes los dictámenes efectuados por los Asesores intervinientes, se observa que en forma previa a dar continuidad la adjudicación pretendida deberá el organismo interesado realizar la imputación presupuestaria por el total del monto de la contratación que se propicia, imputando correctamente las fuentes de financiamiento para cada año de ejecución, así como también resultaría prudente que la Resolución de adjudicación deje previsto lo antedicho.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede aconsejando proceder conforme se expuso ut supra en forma previa a formalizar la adjudicación.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 145/22.-

Rawson, 16 de Noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 40.730, año 2022, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO R/ANT. LIC.PUB N° 07/22 ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO

RECOLECTOR COMPACTADOR (EPTE N° 174/22)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 183/184) mediante dictamen N° 62/22; y al Contador Fiscal a fs. 185) mediante dictamen N° 194/22.

Que analizados los antecedentes y dictámenes obrantes en autos, resta que en forma previa a formalizar la contratación pretendida, se adjunte a los presentes Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Formales Provinciales, así como Certificado de no ser deudor moroso del Banco del Chubut S.A y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo Provincial.

Asimismo, debiera adjuntarse a los presentes el Certificado de disponibilidad presupuestaria, especificando origen de los fondos (propios, de Nación y de los intereses del plazo fijo, que en su totalidad deben ser utilizados para la presente operación). Lo antedicho debiera encontrarse aclarado en la Resolución de adjudicación tal como lo advierte el Contador en su dictamen.

Que se comparte la consideración vertida por el Asesor legal referida al mantenimiento de la oferta y disponibilidad de la unidad, resultando conveniente que el organismo interesado proceda, en forma previa a la adjudicación, a requerir precisiones al respecto al oferente.

Por último, si bien se tiene presente lo advertido por el Asesor Legal en el punto 1) de su dictamen, este Plenario entiende que dicha cuestión se encuentra subsanada con la existencia del Informe Técnico de fs. 33). Sin dejar de señalar que dicho informe resulta fundamental para justificar un llamado con especificaciones técnicas tan precisas que derivan en un modelo y marca concreto, resultando aconsejable que el mismo debió citarse y/o ser parte integrante sino del pliego, por lo menos de la Resolución de Adjudicación.

Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte parcialmente los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, dejando constancia que la continuidad de la presente adjudicación es de exclusiva responsabilidad de las autoridades de la Municipalidad de El Hoyo.

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y archívese.

Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martín Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mí Dra. Irma Baeza Morales

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 146/22.-

Rawson, 22 de Noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.733, año 2022, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 32/22 ADQUISICION DE INDUSTRIARIA DE TRABAJO DE INVIERNO Y VERANO PARA PERSONAL A.V.P (EXPTE. N° 01452-S-2022)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 182) mediante dictamen N° 82/22; y el Con-

tador Fiscal a fs. 183) mediante dictamen N° 338/22.

Que habiéndose analizado los antecedentes y dictámenes de los Asesores intervinientes, se sintetiza en que la presente ha cumplido con los recaudos exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones al procedimiento de marras.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, aconsejando proceder con la formalización de la adjudicación pretendida.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 147/22.-

Rawson, 23 de Noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.729, año 2022, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LIC. PUB. N° 12/22 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA 128 VIVIENDAS EN FRACCION 14, COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 0782/21 MIEYP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 186) mediante dictamen N° 46/22; el Asesor Legal a fs. 184) mediante dictamen N° 67/22; y el Contador Fiscal a fs. 137) mediante dictamen N° 337/22.

Que atento a los antecedentes obrantes en autos y teniendo presentes los dictámenes efectuados por los Asesores intervinientes, se observa que en forma previa a dar continuidad la adjudicación pretendida deberá el organismo interesado adjuntar al expediente de marras el Certificado de Saldo de Capacidad de Ejecución Anual y de auditoría técnica de la empresa pre adjudicataria.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden aconsejando proceder una vez cumplimentada la observación señalada ut supra en forma previa a formalizar la adjudicación.

Que el IPVyDU hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 148 /22.-

Rawson, 29 de Noviembre de 2022

VISTO: La Actuación N° 1.826, año 2022, caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD (REF: NOTAN° 86/21 F.8)»; y

CONSIDERANDO: Que mediante la presente actuación procede una presunta incompatibilidad detectada en la sustanciación de la rendición de cuentas correspondiente al Hospital Alvear SAF 81 FF 371 505 ejercicio 2021, que tramita mediante expediente N° 39.977/21.

Que en el marco del mismo, el relator fiscal advierte que en la empresa «Gestión Ambiental Patagonia Clean SRL» -contratada para realizar la recolección de residuos patológicos del Hospital en cuestión- reviste calidad de socio gerente el Sr. Juan Manuel Corchuelo Blasco que resulta asimismo poseedor del 50% de las cuotas sociales de dicha empresa; detentando a su vez un cargo como agente «abogado B» en la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Que advertido ello, el relator fiscal solicita la intervención de la Asesoría Legal, a los efectos de que se expida respecto de la posible incompatibilidad del Señor Corchuelo Blasco en el marco de la Ley I N° 231 artículo 17 y de la Ley II N° 76 artículo 102.

Que mediante dictamen N°30/22 el Asesor Legal manifiesta que el agente en cuestión no se encuentra comprendido dentro de las incompatibilidades del artículo 17 de la Ley I N° 231.

Que tomo intervención el Contador Fiscal, mediante dictamen N° 94/22 mediante el cual argumenta que las posibles incompatibilidades no le son atribuibles al agente en cuestión, por revestir el mismo un cargo que no cuadra dentro de los sujetos comprendidos en el artículo 16° ni de las prohibiciones del artículo 17°. De igual manera, indica que no se encuentra alcanzado por el artículo 102 inc. b de la Ley II N° 76, atento a que el Sr. Corchuelo detenta el 50% de las cuotas sociales, que no resultan suficientes para formar voluntad social por sí solo.

Que por último, se ha expedido nuevamente la Asesoría Legal mediante dictamen N° 09/22, por medio del cual comparte el análisis vertido por el Contador Fiscal en el dictamen antes mencionado.

Que compartiendo este Plenario los criterios esgrimidos en los dictámenes N° 94/22CF y 09/22AL antes mencionados y no habiéndose evidenciado la presunta incompatibilidad que diera inicio a la presente actuación, corresponde en esta instancia proceder a la aprobación de las sumas dejadas pendientes para tramitar en la presente actuación o que correspondan a sumas controvertidas por estar pendiente de resolución la presente incompatibilidad de marras.

Por todo ello y lo prescripto por la Ley V N° 71 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, no constándose la presunta incompatibilidad de marras. Procédase a la aprobación de las sumas dejadas pendientes de aprobar que tramiten en la presente actuación o que correspondan a sumas controvertidas por estar pendiente de resolución la incompatibilidad de marras.

Regístrese, notifíquese al Contador Fiscal actuan-

te. Cumplido Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 97306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2971/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12 DEPORTE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEW TV.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2972/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR TRELEW TV.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE SEPTIEMBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-

FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3281/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PERIÓDICO - AVISO INSTITUCIONAL - CAMPAÑA SALUD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$
625,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. MIERCOLES MES
OCTUBRE 2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3158/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
PANORAMA 4.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA
COLOR – CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. y REPITE DE 23 A
00 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3157/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
INFORMALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA
COLOR – CANAL 4.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 10:30 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3154/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE
PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SAR-
MIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3127/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
UNA BUENA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/
2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3430/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 24/22
Y FE DE ERRATA AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ES-
CUELA 182 TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-20-27/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.393,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
10/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3427/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 25/22
AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA 68 GOBER-
NADOR COSTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-20-27/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 102.393,72.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3283/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 15/
22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN
PSICOMOTORA TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/09/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3295/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 CONSTRUCCIÓN CDI JOSE DE SAN MARTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.450,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3289/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 SUMATILIO VIGLIONE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-12/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3301/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 20/22 CONSTRUCCIÓN CDI SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.450,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3092/2022 SGG-SIP.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3271/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 19/22 CONSTRUCCIÓN CDI RIO PICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.450,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3274/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 20/22 CONSTRUCCIÓN CDI SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.450,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97322

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3263/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 01/22 SUMATILIO VIGLIONE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/09/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97323

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3268/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 18/22 CONSTRUCCIÓN CDI JOSE DE SAN MARTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.450,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97324

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3285/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA TRIPLE VIRAL Y ANTIPOLIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/09/2022 COLOR.-
I MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97325

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3260/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECOMPENSA-DATOS CRETTÓN.-
1 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 23-24-25-26-27/09/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 51.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97326

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3093/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BRAVO CONTINENTAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97327

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3103/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97328

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3304/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 15/22 CONSTRUCCIÓN DPTO. DE REHABILITACIÓN PSICOMOTORA TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97329

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3292/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 17/22 CONSTRUCCIÓN CDI CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA SAC.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-19/10/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97330

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3276/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO DE
PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$
340,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/09/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97331

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3280/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPLEMENTO
ESPECIAL DOM - AVISO INSTITUCIONAL COLOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 9 - \$
370,37.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. DOMINGOS MES OC-
TUBRE 2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,17.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97332

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3137/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LE
DOY MI PALABRA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97333

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3136/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ENCENDIDOS EN LA TARDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 14 A 16 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97334

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3133/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A
PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97335

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3132/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VI-
SIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97336

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3131/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA
MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM
99.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97337

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3181/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION

ESPECIAL - TURISMO CARRETERA EN COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION- FM 99.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97338

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3267/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 17/22 CONSTRUCCIÓN CDI CORCOVADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/09/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97339

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3148/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 10 - FM 104.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97340

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3140/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA TOTAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 08 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97341

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3138/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE RESUMEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97342

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3139/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97343

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2804/2022 SGG-SIP - 1871/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 35/22 OBRAS BÁSICAS RP N° 12.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-14-22/09/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.350,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97344

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3145/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

TODO CAMBIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 16 A 17 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97345

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3143/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE DE MUSICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97346

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3142/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ENLACE INFORMATIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97347

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3141/2022 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97348

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3202/2022 SGG-SIP - 1230/2022 IPVYDU
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DÍA DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL 106.3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97349

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2438/2022 SGG-SIP - 1634/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 27/22 ADQUISICIÓN 2 CAMIONETAS DOBLE CABINA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/07/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97350

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2672/2022 SGG-SIP - 1752/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 32/22 INDUMENTARIA INVIERNO/ VERANO P/PERSONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-25/08/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97351

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/08/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2467/2022 SGG-SIP - 1633/2022 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION

DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 30/22
 ADQUISICIÓN DE BATERIAS CON DESTINO A UNIDADES VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-08/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97352

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3457/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA SALUD MEDICOS ONCÓLOGOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 22 AL 31/10/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 426.640,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97353

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3420/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 08 AL 17/10/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 284.427,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97354

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/08/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2676/2022 SGG-SIP - 1750/2022 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 34/22 ADQUISICIÓN DE 84 TN. DE EMULSIÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 240,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/08/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97355

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3076/2022 SGG-SIP - 1298/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 15/22 PROYECTO Y CONST. VIVIENDAS RIO PICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/09/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97356

FECHA DE EMISIÓN DE OM. DE PUBLICIDAD: 15/09/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3074/2022 SGG-SIP - 1297/2022 IPVYDU
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LP 14/22 32 VIV. EN FRACCIÓN 14 - COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 315,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/09/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.900,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97357

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3454/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOSQUES PREVENCIÓN INCENDIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 22-23-29-30/10/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$113.770,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97358

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3452/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS RURALES CORDILLERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 22-23-24-29-30-31/10/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$170.656,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97359

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3446/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS HZ ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 \$ 2.844,27-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2022 COLOR
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 97360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/10/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3444/2022 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA SALUD MEDICOS HZ PTO. MADRYN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 2 - \$ 2.844,27-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-31/10/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 56.885,49.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnauo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de, ELBA AMALIA MARINHO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARINHO, Elba Amalia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 933/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley. Rawson, 01 diciembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 09-01-23 V: 11-01-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALVERDIS, MARGARITA DEL CARMEN y CONTRERAS ZOILO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BALVERDIS, Margarita del Carmen y CONTRERAS Zoilo – Sucesión ab-intestato (Expte. 001831/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría

I: 10-01-23 V: 12-01-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MABEL RENEÉ MEYER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CRISTALDO, Francisco Osmar y MEYER, Mabel Reneé s/Sucesión ab-intestato (Expe. 588/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
 Rawson, 09 de noviembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 11-01-23 V: 13-01-23

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANCELAS DANIEL FERMIN en los autos caratulados «CANCELAS Daniel Fermin S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000698/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 15 de 2022

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 11-01-23 V: 13-01-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN OLGA GARCIA FERNANDEZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERNANDEZ, ODILIO S/SUCESIÓN Y SU ACUMULADO «GARCIA FERNANDEZ, CARMEN OLGA S/SUCESIÓN AB INTESTATO» EXPTE. N° 1873/2022" Expte. N° 1380/2010. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 02 de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 11-01-23 V: 13-01-23

DOSOM S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Dosom SRL, mediante Instrumento Privado 26/08/2020, entre el socio Cedente Carlos Aníbal Otamendi, argentino, DNI. N° 5.599.798, nacido el 30 de Julio de 1.935, contador público, con domicilio en calle Ameghino número 954 de esta ciudad en su carácter de cedente y el socio Cesionario Carlos Aníbal Otamendi, argentino, D.N.I. N° 17.622.856, nacido el 20 de marzo de 1.966, casado, empresario, con domicilio en calle 1 N° 340 La Herradura Country Club de esta ciudad de conformidad al instrumento privado suscripto por las partes con firmas certificadas ante escribano público y comunicado a la gerencia, quedando reformulada la CLAUSULA CUARTA del contrato social de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de

PESOS UN MILLON (\$1.000.000) dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1000) valor nominal cada una. El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) Leandro Ignacio MURUGARREN: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas; 2) Francisco Ignacio MURUGARREN: DOSCIENTAS CINCUENTA (250) cuotas; 3) Carlos Aníbal OTAMENDI (h): QUINIENTAS (500) cuotas.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de hasta dos años contados a partir de la fecha del presente- CUOTAS SUPLEMENTARIAS: Al no implicar una reforma del contrato social y siendo un mecanismo de financiación de la sociedad para el cumplimiento del objeto social, queda autorizada la emisión de cuotas suplementarias de capital en los términos del art. 151 y siguientes de la ley 19.550, los que serán exigibles solamente por la sociedad, total o parcialmente, mediante acuerdo de socios que representen la mayoría del capital social. En caso de resolverse la emisión de dichas cuotas, los socios se obligan a su integración, en las proporciones en que cada uno sea titular respecto del capital social, a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia de la resolución social que así lo determine, en las oportunidades y por los montos que la reunión de socios establezca. Las mismas figurarán en el balance a partir de su inscripción y el socio que no cumpla con la integración de la cuota suplementaria en las condiciones convenidas, incurre en mora por el mero vencimiento del plazo. Si no tuviere plazo fijado, el aporte es exigible desde la inscripción y la sociedad podrá excluirlo o exigirle el cumplimiento del aporte, con más los daños e intereses.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-01-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto al Informe Ambiental del Proyecto denominado «Revamping de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales-ALUAR SAIC» presentado por la empresa Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., que se tramita por el Expediente N° 1534/2022-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del

Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a participacionciudadana.chubut@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental, sita en Terminal de ómnibus Ávila e Independencia 1° Piso, Código Postal 9120.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

JOSE MANUEL PENDON
Abogado
Director General de
Evaluación Ambiental

I: 11-01-23 V: 12-01-23

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RES. N° 1205/22-DGR 12/10/2022

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base cierta y de forma parcial, la obligación tributaria del contribuyente SIVI S.A. CUIT N° 30-70956004-9, que adeuda la Tasa Anual de Fiscalización años 2016 a 2018, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42° del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo.-

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 203/20-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del capital omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que dentro

del plazo de quince (15) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.200,00), en concepto de multa por omisión de Tasa conforme con lo establecido por el artículo 47° del Código Fiscal.-

Artículo 5. Imponer al contribuyente una multa de DIEZ (10) módulos, más un VEINTE POR CIENTO (20%) por tratarse de una persona jurídica, siendo la suma equivalente a PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$4.800,00) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 06-01-23 V: 12-01-23

PIEDRAS VALDÉS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 2023 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes Orden del Día:

Orden del día Asamblea ordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2020, 31 de Enero de 2021 y 31 de Enero de 2022.
- 3.- Consideración de motivos por llamado fuera del plazo legal.
- 4.- Aprobación del informe del auditor externo, por el ejercicio comercial nro. 25, 26 y 27.
- 5.- Ratificación de firma de Estados Contables (balances) mencionados en ítem 2) por parte de Director Suplente por ausencia del Presidente del Directorio.
- 5.- Consideración de los Honorarios del Directorio, aprobación de la gestión del mismo.
- 6.- Distribución de dividendos.
- 8.- Elección de nuevo directorio.
- 9.- Autorización a terceros para inscripción de decisiones adoptadas.

Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

ZAMBIASI FRANCO
Presidente del Directorio de Piedras Valdés S.A.

I: 09-01-23 V: 13-01-23

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE S.M. DE RAWSON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de S.M. de Rawson Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01/03/2023 a las 21.00 horas en su Sede Social de Pedro Martínez

Nº 9, esq. Mariano Moreno de la Ciudad de Rawson, en la misma se tratara el siguiente orden del día:

1.) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.-

2.) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/10/2022

La documentación a considerar en la Asamblea, estará en la Secretaría de la Asociación, con domicilio citado al principio, a disposición de los asociados, 10 días hábiles anteriores a la fecha de la realización de la misma (Art. 32 del Estatuto Social). El Quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurridos 30 minutos de la hora de la primera convocatoria, se podrá realizar válidamente la Asamblea con los Asociados presentes, siempre que supere la cantidad de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Art. 37 del Estatuto Social).

La Asamblea se realizará bajo de Resolución 1015/2020 (RESFC-APNDI/INAES) con protocolos de Bioseguridad vigentes en cada localidad.

GERONIMO DE FELICE

Presidente

Asociación Italiana de S.M. de Rawson

I: 09-01-23 V: 13-01-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2023
ADQUISICIÓN UNIDAD AUTOMOTOR – SECRETARÍA
DE OBRAS PÚBLICAS**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2023, para la ADQUISICIÓN UNIDAD AUTOMOTOR – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, la cual comprende la adquisición de un vehículo Tipo Pick Up - 4x4 - Cabina Doble, 0km, último modelo.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 24 de enero de 2023 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos doce millones (\$ 12.000.000,00).

CONDICIÓN DE PAGO: Conforme el Art. 14º de las Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) días máximo,

contados a partir de la entrega de la Orden de Compra.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total de la Oferta.

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 9 de Enero de 2023. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 09-01-23 V: 13-01-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22
AVISO DE PRORROGA**

OBJETO: «ADQUISICION DE 3 TRANSFORMADORES DE 3Mva PARA ET PUERTO PIRAMIDES, ET CHOLILA Y ET EPUYEN».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2023 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 30 DE ENERO DEL 2023 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 06-01-23 V: 11-01-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2023

OBJETO: Reparación y puesta en marcha de equipo de aire acondicionado en Edificio Central – Segunda Planta - Ala Este (incluye provisión de elementos eléctricos y electrónicos para automatización, y elementos de refrigeración para unidades evaporadoras y condensadoras, mano de obra).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos Veintisiete con Cincuenta Centavos (\$ 7.410.427,50)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Enero de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasv@gmail.com

I: 10-01-23 V: 12-01-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 01/2023 – EXPEDIENTE N° 04646-MGyJ-22

- OBJETO: Contratación de «Servicios de relacionamiento y de Gestión de Registros» destinado a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección General del Registro de la Propiedad e Inmueble y la Inspección General de Justicia organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

- PRESUPUESTO OFICIAL: Por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 centavos (\$ 430.488.960,00) incluye el servicio de mantenimiento en la WEB por treinta y seis (36) meses.

FECHA DE APERTURA: 27/01/2022 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: AV. 25 DE MAYO N° 550, Oficina N° 10 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes

garantizarán el mantenimiento y la veracidad de las ofertas mediante la constitución de una garantía a favor de la Provincia del Chubut (MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA) por el monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta en pesos convertidos al tipo de cambio valor vendedor del BNA del día anterior al de la emisión de la póliza, por el término de sesenta (60) días corridos a contar de la fecha de la apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: La Empresa que resulte adjudicataria tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles desde la instrumentación de los contratos de adjudicación definitiva de los servicios, para la disponibilización de la infraestructura tecnológica necesaria para la configuración parametrización y puesta en marcha de la solución.-

PLAZO DE PAGO: El pago por parte del Estado Provincial será efectuado en la Tesorería General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público. Los servicios por los Ítems 1.1; 2.1; 3.1; 4.1 y 5.1; Pago en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, siendo la primera cuota por adelantado, inmediatamente tras firmar el Contrato. Para los Ítems 1.2; 2.2; 3.2 y 5.2 pago mensual adelantado del monto mínimo calculado, el excedente se abonara en la próxima factura mensual del ITEM correspondiente y para los Ítems 1.3; 2.3; 3.3; 4.2 y 5.3: Pago mensual, por mes adelantado.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 11-01-23 V: 16-01-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00